

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de fecha..... («Boletín Oficial del Estado» de.....), para el puesto de trabajo siguiente:

Designación del puesto de trabajo	Nivel C. destino	Centro Directivo o Unidad de que depende	Localidad

Se adjunta curriculum.

En a de de 19.....

ILMO. SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES.

MINISTERIO DE JUSTICIA

16566 ORDEN de 10 de julio de 1992 por la que se anuncia a libre designación entre funcionarios puestos de trabajo en este Departamento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1. b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primero.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos en la relación de puestos de trabajo de este Ministerio.

Segundo.-Los interesados dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor Secretario general de Asuntos Penitenciarios, Subdirección General de Personal de Instituciones Penitenciarias (calle Alcalá, 38, 28071 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae en el que harán constar:

- Titulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración como en la Empresa privada, en su caso.
- Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud los aspirantes podrán acompañar aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar la adecuación al puesto solicitado.

Madrid, 10 de julio de 1992.-P. D. (Orden de 3 de diciembre de 1991), el Secretario general de Asuntos Penitenciarios, Antoni Asunción Hernández.

Ilmo. Sr. Secretario general de Asuntos Penitenciarios.

ANEXO QUE SE CITA

Secretaría General de Asuntos Penitenciarios

Número de orden: 1. Código de puesto: 9SUB. Centro directivo: Secretaría General de Asuntos Penitenciarios. Denominación del puesto de trabajo: Subdirector general de Inspección General Penitenciaria. Número de puestos: Uno. Localidad: Madrid. Grupo A.

Nivel C. D.: 30. Complemento específico anual: 2.814.480. Administración pública: A3.

Número de orden: 2. Código de puesto: 9SUB. Centro directivo: Dirección General de Administración Penitenciaria. Denominación del puesto de trabajo: Subdirector general de Servicios. Número de puestos: Uno. Localidad: Madrid. Grupo A. Nivel C. D.: 30. Complemento específico anual: 2.814.480. Administración pública: A3.

MINISTERIO DE DEFENSA

16567 ORDEN 432/38986/1992, de 13 de julio, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1. b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con la nueva redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y visto el acuerdo de Consejo de Ministros de 19 de febrero de 1988, sobre determinados aspectos relativos a la provisión de puestos de trabajo,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que al término de la presente Orden se especifican, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden, podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos, conforme a la legislación vigente.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor Director general de Personal (Subdirección General de Personal Civil), calle Jorge Juan, número 35, 28001 Madrid, y podrán presentarlas en el Registro General del Ministerio de Defensa o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.-Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes harán constar en la solicitud su curriculum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando.

Madrid, 13 de julio de 1992.-P. D. (Orden 71/85, de 16 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Propuesta de convocatoria de puestos de trabajo de libre designación

Puesto de trabajo: Estado Mayor de la Defensa. Número de puestos: 1. Nivel: 16. Complemento específico: 41.812 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: C/D. Requisitos del puesto: Experiencia en puesto de trabajo similar.

16568 *RESOLUCION 631/38943/1992, de 30 de junio, de la Dirección de Gestión de Personal, por la que se hace pública la convocatoria del concurso-oposición para cubrir una vacante de Práctico de Número existente en el puerto de Barcelona.*

Primero.-Para cubrir una vacante de Práctico de Número del puerto de Barcelona, se convoca concurso-oposición con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 4 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 206), y 7 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 41); Ley 87/1964, de 16 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 303), y artículo 32 del Real Decreto 1385/1990 («Boletín Oficial del Estado» número 273).

Segundo.-Por tratarse de cubrir la tercera vacante, en primera convocatoria para dicha plaza, corresponde su previsión por personal con título de Capitán de la Marina Mercante, con cinco años de mando de buque, como mínimo, y cuya edad esté comprendida entre los veinticinco y los cincuenta y tres años. No podrá concurrir a la presente convocatoria el personal de la Reserva Naval Activa que hasta la fecha de expiración del plazo de presentación de las instancias no hayan perfeccionado diez años de servicios efectivos desde el acceso a la condición de militar de carrera.

Tercero.-En el caso de resultar desierta la primera convocatoria, se convocará nuevo concurso libre entre Capitanes de la Marina Mercante que reúnan las condiciones que determinan las disposiciones vigentes.

Cuarto.-Las instancias del personal en las que se harán constar la dirección postal y número de teléfono, a efectos de posibles notificaciones, deberán ser dirigidas al señor Comandante Militar de Marina de Barcelona, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», excepto el personal de la Reserva Naval Activa que deberán remitirlas por conducto reglamentario al excelentísimo señor Ministro de Defensa, Cuartel General de la Armada, calle Montalbán, 2, 28014 Madrid, dentro del mismo plazo, debiendo aportar en su día los documentos siguientes:

- Copia certificada del título profesional.
- Fotocopia legalizada del documento nacional de identidad.
- Certificado de antecedentes penales, expedido por los Ministerios de Defensa y Justicia.
- Certificado de los servicios y méritos profesionales en el que consten los cinco años de mando de buque con detalles de los mismos, y en el caso de los Prácticos de Puertos, los servicios de esta clase prestados, computables como mando.

Quinto.-El personal que haya de tomar parte será sometido previamente al reconocimiento médico que dispone el artículo 13 del Reglamento General de Practicajes, que se celebrará el día, hora y lugar que oportunamente indicará el Comandante Militar de Marina de Barcelona.

Sexto.-Los exámenes se celebrarán en la Comandancia Militar de Marina de Barcelona con arreglo a los artículos 11 y 17 del Reglamento General de Practicajes («Boletín Oficial del Estado» número 206/1958), que se celebrará el día, hora y lugar que oportunamente se indicará, siendo público el acto del examen, que consistirá en un solo ejercicio, de carácter técnico, que versará sobre las materias señaladas en el artículo 17 de dicho Reglamento.

Madrid, 30 de junio de 1992.-El Contralmirante Director de Gestión de Personal, Marcelino García Teibel.

16569 *RESOLUCION 631/38944/1992, de 30 de junio, de la Dirección de Gestión de Personal, por la que se hace pública la convocatoria del concurso-oposición para cubrir una vacante de Práctico de Número existente en el puerto de Bilbao.*

Primero.-Para cubrir una vacante de Práctico de Número del puerto de Bilbao, se convoca concurso-oposición con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 4 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 206), y 7 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 41); Ley 87/1964, de 16 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 303), y artículo 32 del Real Decreto 1385/1990 («Boletín Oficial del Estado» número 273).

Segundo.-Por tratarse de cubrir la tercera vacante, en primera convocatoria para dicha plaza, corresponde su previsión por personal con título de Capitán de la Marina Mercante, con cinco años de mando de buque, como mínimo, y cuya edad esté comprendida entre los veinticinco y los cincuenta y tres años. No podrá concurrir a la presente convocatoria el personal de la Reserva Naval Activa que hasta la fecha de expiración del plazo de presentación de las instancias no hayan perfeccionado diez años de servicios efectivos desde el acceso a la condición de militar de carrera.

Tercero.-En el caso de resultar desierta la primera convocatoria, se convocará nuevo concurso libre entre Capitanes de la Marina Mercante que reúnan las condiciones que determinan las disposiciones vigentes.

Cuarto.-Las instancias del personal en las que se harán constar la dirección postal y número de teléfono, a efectos de posibles notificaciones, deberán ser dirigidas al señor Comandante Militar de Marina de Bilbao dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», excepto el personal de la Reserva Naval Activa que deberán remitirlas por conducto reglamentario al excelentísimo señor Ministro de Defensa, Cuartel General de la Armada, calle Montalbán, 2, 28014 Madrid, dentro del mismo plazo, debiendo aportar en su día los documentos siguientes:

- Copia certificada del título profesional.
- Fotocopia legalizada del documento nacional de identidad.
- Certificado de antecedentes penales, expedido por los Ministerios de Defensa y Justicia.
- Certificado de los servicios y méritos profesionales en el que consten los cinco años de mando de buque con detalles de los mismos, y en el caso de los Prácticos de Puertos, los servicios de esta clase prestados, computables como mando.

Quinto.-El personal que haya de tomar parte será sometido previamente al reconocimiento médico que dispone el artículo 13 del Reglamento General de Practicajes, que se celebrará el día, hora y lugar que oportunamente indicará el Comandante Militar de Marina de Bilbao.

Sexto.-Los exámenes se celebrarán en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao con arreglo a los artículos 11 y 17 del Reglamento General de Practicajes («Boletín Oficial del Estado» número 206/1958), que se celebrará el día, hora y lugar que oportunamente se indicará, siendo público el acto del examen, que consistirá en un solo ejercicio, de carácter técnico, que versará sobre las materias señaladas en el artículo 17 de dicho Reglamento.

Madrid, 30 de junio de 1992.-El Contralmirante Director de Gestión de Personal, Marcelino García Teibel.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

16570 *ORDEN de 14 de julio de 1992 por la que se anuncia convocatoria pública (14/92) para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1. b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, previo el informe de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el Acuerdo de Consejo de Ministros de 19 de febrero de 1988.

Este Ministerio ha dispuesto anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, una para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda, en el modelo (anexo 1) publicado en la Orden de 30 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero), en la que se alegarán los méritos que se consideren oportunos.

Tercera.-Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto.